

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento  
Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



3V2I4G174I1H3F4F02XQ

22115I0EY

22115000B

Referencia interna  
E/F

Asunto

Extracto de la sesión AYT/JGL/9/2021

## EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO

**Lugar:** Sala de Juntas de la Casa Consistorial de La Pola Siero.

**Fecha:** 23 de febrero de 2021

**Horario:** nueve horas y dos minutos y finaliza a las nueve horas y tres minutos

**Carácter:** sesión extraordinaria, telemática y en primera convocatoria.

**Presidencia:** Sr. Alcalde D. Ángel Antonio García González y con asistencia de los señores Concejales miembros de la misma, D. Alberto Pajares San Miguel; D. Jesús Abad Busto; D.<sup>a</sup> María Mercedes Pérez Fierro; D.<sup>a</sup> Ana Rosa Nosti Ortea; D. Hugo Nava Palacio; D.<sup>a</sup> Patricia Martín Velasco; D. Eduardo Enrique Martínez Llosa y D.<sup>a</sup> Alejandra Cuadriello González.

En la Sala de Juntas están presentes únicamente los Sres. García González; Pajares San Miguel y Abad Busto. El resto de Concejales/es antes mencionados participan en la Junta de Gobierno Local de forma telemática, a través de una pantalla habilitada al efecto mediante la cual se puede ver y oír a los distintos Concejales, que aparecen reflejados con su imagen en distintas celdillas de la pantalla, a través de conexiones habilitadas al efecto, recibándose en la Sala de Juntas simultáneamente a la imagen de todas las Sras. Concejales y Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, y su voz en audio cuando intervienen, pudiéndose oír y ver entre ellos, tanto los presentes en la Sala de Juntas, como los que participan en la sesión a través de la señal de video y audio.

Actúa como Secretario D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, Secretario de la Corporación, que está presente en la Sala de Juntas, dando fe de la celebración de la sesión de la Junta de Gobierno Local y de la participación en la misma de todas las Sras. Concejales y todos los Sres. Concejales integrantes de la misma, en la forma antes señalada.

La Sra. Interventora Municipal D.<sup>a</sup> Ángela Arcos Cuetos, no participa en la sesión de la Junta de Gobierno Local de forma presencial, ni telemática.

La sesión de la Junta de Gobierno Local se celebra al amparo de la Resolución de la Alcaldía de fecha **22 de Febrero de 2021**, donde se aprecia que concurren las

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



3V2I4G174I1H3F4F02XQ

22115I0EY

22115000B

Referencia interna  
E/F

situaciones excepcionales de fuerza mayor y grave riesgo colectivo que impiden o dificultan de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las Sras. y los Sres. Concejales en la Sala de Juntas, debido a la pandemia provocada por el COVID-19 (Coronavirus), por lo que la sesión de la Junta de Gobierno Local y la constitución de la misma, así como la adopción de acuerdos, se celebra a distancia mediante medios electrónicos y telemáticos, sin necesidad de que las Sras. y Sres. Concejales antes expresados acudan a la Sala de Juntas municipal de la Casa Consistorial en La Pola Siero, quedando suficientemente acreditado que todos ellos están en territorio nacional, según afirman a pregunta del Sr. Secretario de la Corporación, y quedando suficientemente acreditada su identidad por la Secretaría General; y estando suficientemente asegurada la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión.

La sesión no es pública.

Todo lo anteriormente manifestado se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada a la misma en la disposición final segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 (publicado en el Boletín Oficial del Estado (nº 91, de 1 de abril de 2020).

De orden del Sr. Presidente, se abre el acto, que no es público, y se procede al despacho de los asuntos incluidos en el Orden del Día, a saber:

## **1.- OBSERVACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA EL DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO Y APROBACIÓN.**

“Previa renuncia a su lectura por suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida junto con la convocatoria de esta sesión y sin que se produzcan observaciones, se considera aprobada el acta de la sesión celebrada el día **DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO**, a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

## **CONTRATACIÓN**

### **2.- EXPEDIENTE 25114V00I - AYUNTAMIENTO DE SIERO - INICIAR EXPEDIENTE PARA PRORROGAR EL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL MERCADO NACIONAL DE GANADOS EN LA POLA SIERO, CONTROL DE CARGA Y DESCARGA DE RESES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS.**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



3V2I4G174I1H3F4F02XQ

22115I0EY

22115000B

Referencia interna  
E/F

**La Junta de Gobierno Local**, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de Septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 05 de Octubre de 2020), **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Gestión económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior de fecha 19 de Febrero de 2021, obrante en el expediente.

## PLANEAMIENTO Y GESTION

### **3.- EXPEDIENTE 242151005 - SOCIEDAD MIXTA DE GESTION Y PROMOCION DEL SUELO S.A. - PROYECTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARCIAL DE BOBES FASE II-W. SIERO - PARROQUIA BOBES SIERO (ASTURIAS)**

**La Junta de Gobierno Local**, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de Septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 05 de Octubre de 2020), **acuerda por unanimidad**:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el **Proyecto de obras de urbanización parcial del Área industrial de Bobes. Fase II-W** promovido por **SOGEPSA** y elaborado por la Ingeniera Técnica de Minas, Dña. Carmen Palacios González en las condiciones señaladas en el informe del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal de fecha 4 de febrero de 2021.

2) Establecer como condiciones expresas exigibles al Proyecto de Urbanización las siguientes:

- a) La nueva glorieta que se crea al Sur del ámbito en el cruce de caminos de Los Campos, antes de cruzar sobre la Autovía A-64 para ordenar esta intersección, tendrá la consideración de acceso de uso puntual, solo en casos excepcionales y nunca como acceso habitual para no generar un incremento de tráfico significativo en el núcleo rural de Los Campos.
- b) El tráfico pesado no deberá acceder por esa zona hacia las vías de servicio de la autovía, pues las mismas no son aptas para camiones, ni por trazado ni por capacidad portante del firme, por lo que se prohibirá la circulación de tráfico pesado por ahí.

2) Establecer como actuaciones complementarias al Proyecto de Urbanización, por su especial incidencia en el Núcleo de población de Los Campos, las siguientes:

- a) Establecer una limitación de velocidad en la travesía del núcleo de Los Campos de 30 km/h y no de 50 km/h como recoge el proyecto.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



3V2I4G174I1H3F4F02XQ

22115I0EY

22115000B

Referencia interna  
E/F

- b) Implantar también cada 100 metros reductores de velocidad tipo "lomo de asno" o pasos peatonales sobre elevados (al menos 4 unidades) según se definen en la "Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales alerta" del Ministerio de Fomento que garanticen el cumplimiento de la velocidad establecida y disuadan al tráfico del uso de este camino.

**Segundo.-** Constituir sobre la parcela GIS de 171.963 m2 una servidumbre de acueducto, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, para garantizar el paso del colector por su borde norte.

**Tercero.-** Someter el Proyecto de Urbanización a un periodo de Información pública por un plazo 20 días, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en uno de los periódicos de mayor circulación de la Comunidad Autónoma, en los Tablones de Edictos Municipales y página web municipales.

**Cuarto.-** Notificar personalmente el acuerdo a todos quienes resulten ser interesados en el expediente.